



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

25 de marzo de 2025

MZ-AI-OF-0055-2025

Página 1 de 3

Señor
Juan Carlos Ramírez Morera
Comisión de Control Interno
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Libro de Actas de la Comisión de Control Interno.

Estimado señor:

Reciba un saludo cordial. Me refiero a su consulta sobre el libro de actas de la Comisión de Control Interno, planteada mediante el correo electrónico del 24 de marzo de 2025, específicamente “*que (sic) requisitos debo cumplir para tener los libros legalizados*”.

Antecedentes

Partiendo de la reapertura de la oficina de la Auditoría Interna, ocurrida el 01 de junio de 2021, se mantiene como antecedente solo una solicitud de apertura del libro de actas del órgano en cuestión, con el oficio MZ-CI-017-2021, del 17 de junio de 2021, la cual fue resuelta mediante el oficio MZ-AI-006-2021 de igual fecha, en los siguientes términos:

“(...) esta Auditoría Interna ha procedido a formalizar la autorización de cien folios, numerados del 101 al 200, correspondientes al Libro de Actas de la Comisión de Control Interno.”

Lo anterior con fundamento en el acuerdo del Concejo Municipal, de la Sesión Ordinaria No. 055-2021 del 18 de mayo de 2021, Artículo III, inciso 3, el cual expresa:

“3- Oficio MZ CI 016-2021 solicitan apertura de libro de actas de la Comisión de Control Interno. Se autoriza a la Contadora Municipal a realizar la apertura del libro de actas del 101 al 200. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Contadora Municipal, para que legalice los folios del 101 al 200 de la Comisión de Control Interno, como continuación del libro de actas. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.”

En cuanto a la disposición del libro de actas autorizado en el 2021, el Archivo Municipal no aportó información en el documento MZ-DAF-AC-INF-00001-2023, en el cual se anotó lo siguiente:

“No se logra obtener información sobre Libros de Actas de Comisiones / Comités restantes en funcionamiento en la Municipalidad.”





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

25 de marzo de 2025

MZ-AI-OF-0055-2025

Página 2 de 3

Sustento normativo

Mediante el Informe No. AI-CI-002-2021, del 07 de julio de 2021, se formuló el *Manual de Normas de la Auditoría Interna para la Autorización de la Apertura y Cierre de los Libros Legales de la Municipalidad de Zarcero*¹, cuya aprobación la otorgó el Concejo Municipal mediante los acuerdos tomados en las Sesiones Ordinarias número 063-2021, artículo IV, inciso 2, y número 064-2021, artículo III, inciso 5, celebradas el 13 de julio de 2021 y 20 de julio de 2021, respectivamente.

Dicho manual obedece a la disposición contenida en la Ley General de Control Interno, No. 8292, artículo 22, inciso e). Esta norma responde al numeral 56 de la Ley General de la Administración Pública, No. 6227, el cual debe concordarse con lo establecido en el Código Municipal, Ley No. 7794, artículos 47 y 48.

Dicho ordenamiento jurídico nace de los principios de colegialidad y seguridad jurídica, producto de lo cual el Auditor Interno lo que realiza es una autorización como acto que expone el funcionamiento ordinario del citado comité. Esta autorización está delimitada a la constatación de la autenticidad del documento público, por los medios que disponga el sistema de control interno.

Requisitos para la autorización

Considerando los antecedentes registrados por esta Auditoría Interna, sobre el funcionamiento de la Comisión de Control Interno y la apertura de un libro de actas en el período 2021, los requisitos serían los siguientes:

1. Cierre del libro precedente, en el tanto el órgano presuntamente ha venido operando en los últimos años.
2. Formular mediante oficio la solicitud de cierre, con indicación del folio donde se consignará el sello respectivo, así como la solicitud de anulación de folios en blanco, si existieren, con indicación de los números de los folios por invalidar.
3. Formular mediante oficio la solicitud de apertura y presentar el libro empastado o las hojas sueltas (tamaño oficio, esto último por disposición interna y por recomendación de la JAAN), foliados.
4. Los puntos 2 y 3 se pueden hacer en el mismo oficio.

¹ <http://www.zarcero.go.cr/articulo/257/auditoria-interna->





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

25 de marzo de 2025

MZ-AI-OF-0055-2025

Página 3 de 3

Producto de lo anterior, la Auditoría Interna resolverá y , según sean las condiciones, entregará los libros con la autorización de cierre y apertura, sellados y firmados.

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

C: *Alcaldía.*
Comisión de Control Interno.
Archivo.

